



# UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario  
N° 056-2022-CU-UNAP  
Iquitos, 23 de mayo de 2022

**VISTO:**

El acuerdo de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 20 de mayo de 2022, donde se acordó aprobar la ampliación de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2022 – II Fase, modalidad general, en diez (10) Facultades de la UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 055-2022-CU-UNAP, del 23 de mayo de 2022, se ratifica las resoluciones de las Facultades: Agronomía, Ciencias de la Educación y Humanidades, Ciencias Económicas y de Negocios, Ciencias Forestales, Derecho y Ciencias Políticas, Enfermería, Industrias Alimentarias, Ingeniería Química, Ingeniería de Sistemas e Informática y Odontología, que sustentan la ampliación de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión – II Fase, modalidad general:

Que, mediante Oficio N° 0493-2022-VRAC-UNAP, presentado el 20 de mayo de 2022, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, remite al rector el consolidado de la ampliación de vacantes de acuerdo a lo resuelto por la autoridad y órganos de gobierno de las Facultades: Agronomía, Ciencias de la Educación y Humanidades, Ciencias Económicas y de Negocios, Ciencias Forestales, Derecho y Ciencias Políticas, Enfermería, Industrias Alimentarias, Ingeniería Química, Ingeniería de Sistemas e Informática y Odontología, para su aprobación por el Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria realizado el 20 de mayo de 2022, acordó aprobar la ampliación de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2022 – II Fase, modalidad general, de las Facultades: Agronomía, Ciencias de la Educación y Humanidades, Ciencias Económicas y de Negocios, Ciencias Forestales, Derecho y Ciencias Políticas, Enfermería, Industrias Alimentarias, Ingeniería Química, Ingeniería de Sistemas e Informática y Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, es atribución del Consejo Universitario aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la UNAP, así como el número de vacantes para los procesos de admisión a nivel de pre y postgrado en sus diferentes modalidades, previa propuesta de las Facultades y de conformidad al presupuesto y planes de desarrollo de la UNAP, establecida en el literal j) del artículo 108° del Estatuto;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la ampliación de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2022 – II Fase, modalidad general, de las Facultades: Agronomía, Ciencias de la Educación y Humanidades, Ciencias Económicas y de Negocios, Ciencias Forestales, Derecho y Ciencias Políticas, Enfermería, Industrias Alimentarias, Ingeniería Química, Ingeniería de Sistemas e Informática y Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), cuyo detalle forma parte como anexo de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Dirección de Admisión y Unidades Orgánicas competentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dar cumplimiento a lo aprobado en el artículo precedente y remitir el listado al Consejo Universitario para oficializar el ingreso de los postulantes que alcanzaron vacante en estricto orden de mérito de acuerdo a los resultados del Proceso de Examen de Admisión 2022 – II Fase.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL



# UNAP

## Rectorado

Resolución del Consejo Universitario  
N° 056-2022-CU-UNAP  
Iquitos, 23 de mayo de 2022

### A N E X O

Facultad	Sede o filial	Modalidad General 2022 – I Fase (A)	Modalidad General 2022 – II Fase (B)	Ampliación de vacantes Modalidad general 2022 – II Fase (C)	Total vacantes Modalidad general 2022 (B+C)
<b>Agronomía</b>					
- Agronomía	Iquitos	28	34	8	70
- Ingeniería Gestión Ambiental	Iquitos	28	33	6	67
<b>Derecho y Ciencias Políticas</b>					
- Derecho y Ciencias Políticas	Iquitos	49	62	8	119
<b>Ingeniería Forestal</b>					
- Ingeniería Forestal	Iquitos	21	22	8	51
- Ecología de Bosques Tropicales	Iquitos	21	21	8	50
<b>Ingeniería de sistemas e Informática</b>					
- Ingeniería de Sistemas e Informática	Iquitos	35	35	10	80
<b>Odontología</b>					
- Odontología	Iquitos	22	22	2	46
<b>Ciencias de la Educación y Humanidades</b>					
- Ciencias Naturales	Iquitos	14	14	5	33
- Filosofía y Psicopedagogía	Iquitos	15	13	5	33
- Matemática e Informática	Iquitos	15	15	5	35
- Antropología Social	Iquitos	13	15	5	33
<b>Industrias Alimentarias</b>					
- Ingeniería en Industrias Alimentarias	Iquitos	45	47	10	102
- Bromatología y Nutrición Humana	Iquitos	45	45	12	102
<b>Ingeniería Química</b>					
- Ingeniería Química	Iquitos	37	38	5	80
<b>Enfermería</b>					
- Enfermería	Iquitos	25	27	5	57
<b>Ciencias Económicas y de Negocios</b>					
- Administración	Iquitos	30	40	30	100
- Contabilidad	Iquitos	30	40	15	85
- Economía	Iquitos	30	40	20	90
- Negocios Internacionales y Turismo	Iquitos	30	41	20	91
<b>TOTAL</b>		<b>533</b>	<b>604</b>	<b>187</b>	<b>1324</b>

